

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 267

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|---------------------------|-------------------------|
| En Córdoba | Fuera de Córdoba |
| Pesetas | Pesetas |
| Un mes 5 | Un mes 6 |
| Trimestre 12'50 | Trimestre 15 |
| Seis meses 21 | Seis meses 28 |
| Un año 40 | Un año 50 |

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.556

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial, en sesión del día 2 del actual, se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de Pensionados de esta Corporación, para estudios, en esta capital, de Pintura, Escultura, Canto y Música en general, dotadas cada una de ellas con el haber de MIL pesetas anuales, así como cubrir las Pensiones denominadas «Calvo Sotelo», «José Antonio» y «José Cruz Conde» para estudios del Magisterio, Veterinaria y Bachillerato respectivamente, igualmente dotadas con MIL pesetas anuales cada una.

El tiempo por el que han de disfrutarse todas estas Pensiones será el necesario para terminar cada aspirante sus estudios en el Centro de Enseñanza donde haya de cursarlos, teniendo obligación de justificar anualmente su aprovechamiento en forma suficiente a juicio de la Corporación, sin cuyo requisito no podrán continuar el disfrute de aquellas.

Para poder optar a una de las Pensiones mencionadas será indispensable:

- Ser natural de esta provincia o llevar domiciliado en la misma ocho años sin interrupción alguna, los aspirantes o sus padres.
- Ser pobre tanto el aspirante, como sus familias de quienes dependen y con quienes vivan, estimándose a estos efectos, como pobre el que no cuente con recursos superiores a 6000 pesetas anuales, por todos conceptos o no pague contribución industrial superior a la cantidad mínima que corresponda en su residencia.
- Observar buena conducta social.
- Justificar su adhesión al Movimiento Nacional.
- No haber disfrutado con anterioridad ninguna pensión de esta Diputación provincial.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones que se convocan serán dirigidas al señor Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 1'50 pesetas y sello provincial de 3'00 pesetas, exhibiéndose en el acto de entrega, en la Secretaría de la Corporación, la cédula personal si tiene edad para obtenerla.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición, previos a la adjudicación de las Pensiones de

que se trata, lo constituirán el señor Presidente de la Corporación o Gestor provincial en quien delegue, otro señor Gestor provincial designado por la Comisión Gestora y un Catedrático o Profesor de los Centros de Enseñanza de esta capital correspondientes según cada una de las referidas Pensiones, actuando de Secretario el de la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se anunciarán en el sitio de costumbre en la Casa Palacio de la Diputación provincial, una vez transcurrido un mes a partir de la publicación de esta convocatoria.

La oposición a la plaza de Pensionado de PINTURA constará de tres ejercicios y se verificarán en el orden siguiente:

1.º Oral: Disertación por el opositor, a su elección, sobre uno de los temas que constará el Cuestionario que se publica a continuación:

Cuestionario de Historia de Arte para la plaza de Pintura

Tema 1.—Historia. Divisiones históricas. La Edad Prehistórica. El Arte de las civilizaciones rudimentarias.

Tema 2.—Edad Antigua: Caracteres generales del Arte Egipcio.

Tema 3.—Capiteles egipcios; sus diferentes formas.

Tema 4.—Caracteres generales del Arte caldeo-Asirio.

Tema 5.—Arte griego: caracteres generales.

Tema 6.—Ordenes arquitectónicos empleados en el Arte griego.

Tema 7.—Estilo Romano: caracteres generales.

Tema 8.—Ordenes arquitectónicos del Estilo romano.

Tema 9.—La decoración Pompeyana: caracteres que la distinguen.

Tema 10.—Segundo período.—Edad Media.—Arte Cristiano: período de formación.

Tema 11.—Estilo Bizantino: caracteres generales.

Tema 12.—Arte Árabe: sus características. Monumentos más notables.

Tema 13.—Estilo Románico: caracteres generales.

Tema 14.—Estilo Ojival o Gótico: sus caracteres distintivos. Pintura sobre tablas.

Tema 15.—Edad Moderna.—El Renacimiento: generalidades. La Pintura en este período. Principales maestros del Renacimiento.

Tema 16.—Estilo Plateresco.

Tema 17.—Estilo Barroco o Churrigueresco.

Tema 18.—Renacimiento en España: siglo de oro de la Pintura Española. Los grandes maestros de esta época.

Tema 19.—Maestros del siglo XVIII y XIX en la Pintura Española.

Tema 20.—Pintores cordobeses.

2.º Se concretará a dibujar del yeso al claro oscuro, con procedimientos libres, una figura elegida por el Tribunal en papel del tamaño llamado académico.

El Tribunal designará el tiempo en que ha de ser ejecutado este ejercicio.

3.º Consistirá en pintar con libertad absoluta de procedimiento, los elementos de naturaleza muerta que el Tribunal designe y asimismo marcará el tiempo y dimensiones del trabajo de que consta este ejercicio.

La oposición a la plaza de Pensionado de ESCULTURA, consistirá en tres ejercicios: dos prácticos y uno oral.

1.º Práctico: Dibujar por procedimiento libre un relieve en yeso.

2.º Práctico: Modelar en barro un fragmento de figura copiado del yeso.

3.º Oral: Contestar a dos preguntas de Anatomía artística relativas al esqueleto humano, de entre tres sacadas a la suerte en el momento de empezar este ejercicio y cuyo Cuestionario es el siguiente:

Cuestionario para la plaza de Escultura

Tema 1.—Huesos del cráneo.—Tema 2.—Huesos de la cara.—Tema 3.—Vértebrales cervicales.—Tema 4.—Vértebrales dorsales.—Tema 5.—Vértebrales lumbares.—Tema 6.—Costillas.—Tema 7.—Omoplato.—Tema 8.—Clavícula.—Tema 9.—Esternón.—Tema 10.—Huesos de la pelvis.—Tema 11.—Huesos del brazo.—Tema 12.—Huesos del antebrazo.—Tema 13.—Huesos de la mano.—Tema 14.—Huesos del muslo.—Tema 15.—Huesos de la pierna.—Tema 16.—Huesos del pie.

Los materiales necesarios para realizar los ejercicios, tanto de Pintura como de Escultura, habrán de ser aportados por los interesados.

La oposición a las plazas de Pensionados de CANTO Y MUSICA EN GENERAL constarán de los siguientes ejercicios:

Para los estudios de Canto los ejercicios a realizar serán:

Oral: Disertación por el opositor sobre uno de los temas siguientes, a su elección.

- La canción y el madrigal.
- La Música en el teatro español.
- Autores líricos españoles.

Musical: Interpretación a elección del opositor de un aria o romanza en español y otra en italiano adecuada a sus condiciones vocales.

Para los estudios de Música en general los ejercicios serán:

Oral: Disertación por el opositor, a su elección sobre uno de los temas siguientes:

- La Música en la antigüedad.
- La Música instrumental en la Edad Media y Renacimiento.
- El Clavecín y los clavecionistas.
- El Arte musical contemporáneo.

Musical—A).—Lectura, bien vocal o instrumental de una melodía de mediana dificultad, repitiéndola para apreciar las cualidades interpretativas del opositor.

B).—Lectura bien vocal o instrumental de un trozo musical breve, sacado a la suerte de una lista de tres obras presentadas por el opositor.

De requerir acompañante la interpretación de estas obras, el opositor deberá presentarse con el profesor que le acompañe.

Los trabajos que han de realizar los alumnos que aspiren a la plaza de Pensionado denominada «Calvo Sotelo» para seguir estudios del MAGISTERIO en la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital, serán los que siguen:

1.º—Un ejercicio de redacción que consistirá en lo siguiente:

- Comentario de un trozo en prosa indicado por el Tribunal.
- Redactar en prosa una poesía haciendo el análisis literario de ella.

2.º—Resolución de un problema.

3.º—Contestar a uno de los temas, sacado a la suerte del Cuestionario que sigue:

Cuestionario para la plaza de Pensionado del Magisterio

Tema 1.—Situación de la Península Ibérica.—España.—Mares que bañan sus costas.—Importancia de sus puertos.—Fronteras.

Tema 2.—Recursos económicos.—Riqueza minera del suelo español indicando las principales Cordilleras.—Donde se encuentran.

Tema 3.—Ríos más importantes: su aprovechamiento.—Canales.—Puentes fluviales.

Tema 4.—Riqueza Agrícola.—El

olivo; características de su cultivo y regiones donde se produce.—Su importancia para la economía nacional.

Tema 5.—Características del cultivo de la vid.—Regiones donde se produce.—La industria vinícola.

Tema 6.—Generalidades sobre el cultivo de los principales cereales y regiones productoras.—La caña de azúcar y la remolacha.

Tema 7.—El cultivo de las plantas textiles.—Regiones productoras.—Principales centros de la industria textil.

Tema 8.—Andalucía.—Estudios de sus costas.—El Valle del Guadalquivir y su riqueza.

Tema 9.—Historia.—La expansión romana en la Península.—La romanización de España.—Cultura.—El idioma.—Los escritores hispano-romanos.—El Arte.—Monumentos.—Las Instituciones.—El régimen municipal.

Tema 10.—Caracteres generales de la Civilización visigoda.—Recaredo.—La Religión Católica en España.

Tema 11.—Los Arabes.—Su origen y sus conquistas.—El Califato de Occidente.—El Arte árabe en Andalucía.

Tema 12.—Fernando III el Santo.—Conquista de Córdoba.—Las Iglesias Fernandinas.

Tema 13.—El Reinado de los Reyes Católicos.

Tema 14.—La Guerra de la Independencia.

Los opositores a la plaza de Pensionado para estudios de Veterinaria, en la Escuela Superior de esta Capital, denominada «José Antonio» constará de dos ejercicios, uno Oral y otro Escrito.

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar, en el tiempo que disponga el Tribunal, un tema del cuestionario de dos sacados a la suerte. El ejercicio oral será la disertación de dos temas de tres sacados a la suerte del cuestionario.

Cuestionario para la plaza denominada «José Antonio» para estudios de Veterinaria

Tema 1.—Suma, resta, multiplicación y división de expresiones algebraicas.

Tema 2.—Principios fundamentales para la resolución de ecuaciones.—Prácticas de las mismas.

Tema 3.—Combinaciones de oxígeno con el azufre.—Combinaciones oxígeno-hidrogenadas del azufre.

Tema 4.—Mercurio.—Plomo.—Antimonio.—Bismuto.—Principales compuestos de estos metales.

Tema 5.—Acción geológica de los organismos vivos.

Tema 6.—Concepto general de la cristalografía.

Tema 7.—Raíz: tallo y hoja.—Su estudio general y funciones.

Tema 8.—Estudio general del tipo Protofitas y sus diferentes clases.

Tema 9.—Termómetros.—Diferentes escalas y conversión de unas a otras.—Termómetro clínico.—Determinación del coeficiente de dilatación.

Tema 10.—Fenómenos generales de reflexión y refracción de la luz.—Aplicaciones a la formación de imágenes microscópicas.

Tema 11.—Estudio general de los alcoholes.

Tema 12.—Estudio general de los Prótidos.

Tema 13.—Estudio general de los Protozoos.

Tema 14.—Generalidades sobre las clases, Aves.

Tema 15.—Descripción de la parte mecánica y óptica del microscopio.—Aberraciones lenticulares.—Poder definidor; resolvente y penetrante.—Límites de la resolución y medios para poder elevarla.

Tema 16.—Tejido epitalial.—Estudio de todas sus variedades y localización de cada una de ellas.

Tema 17.—Tejido sanguíneo.—Técnica de su estudio y características diferenciales en los distintos animales domésticos.

Tema 18.—Estudio y significación del proceso de maduración en el óvulo y espermatozoide.

Tema 19.—Conjugación.—Estudio de su proceso y significación.—División en las distintas clases de huevos.

Tema 20.—Estudio general de la calavera en el buey.—Fórmula dentaria en los mamíferos domésticos.

Tema 21.—Enumeración, inserción y uso de los músculos que mueven la oreja, el ojo, las mandíbulas y la lengua.

Tema 22.—Herencia y sus leyes.

Tema 23.—Caracteres polímeros.

Tema 24.—Estudio general del aparato digestivo en los rumiantes.

Tema 25.—Estudio del corazón.—Esquema circulatorio.

Tema 26.—Estudio del aparato de la visión.

Tema 27.—Propiedades físicas de los suelos.—Estudio general.

Tema 28.—Estudio general de los abonos de origen animal.

Tema 29.—Generalidades sobre medios de cultivo.

Tema 30.—Técnicas diferenciales de coloración de las bacterias.

Tema 31.—Consideraciones generales de la vida.—Razonamientos.

Tema 32.—Fenómenos característicos de la vida.—Su estudio.

Tema 33.—Ideas modernas sobre la alimentación.—Vitaminas y avitaminosis.

Tema 34.—Bases fundamentales, fisiológicas y económicas de la alimentación.

Tema 35.—Estudio general del grupo Pasteurela.

Tema 36.—Estudio general del grupo Coli-Eberth.

Tema 37.—Estudio general de los Hemosporideos.

Tema 38.—Estudios general de los gusanos parásitos.

Tema 39.—Fisiología de la sangre y su circulación.

Tema 40.—Secreciones internas.—Su estudio.

Tema 41.—Procedimientos y medios de que dispone la Higiene para conseguir sus fines.

Tema 42.—Influencia higiénica de la atmósfera por sus caracteres, térmicos, luminosos e higrométricos.

Tema 43.—Estudio general del grupo aerobio de bacilos esporulados.

Tema 44.—Estudio del grupo anaerobio de bacilos esporulados.

Tema 45.—Diferentes clases de vacunas y técnica general de preparación.

Tema 46.—Reacciones serológicas.—Aglutinación, precipitación, fijación del complemento, etc.

Tema 47.—Diátesis.—Hipertemia y fiebre.—Hipotermia.

Tema 48.—Métodos exploratorios.

Tema 49.—Antisépticos específicos.—Farmacología de los principales.

Tema 50.—Farmacología de los anestésicos locales.

Tema 51.—Inflamación.—Su estudio.—Teorías generales sobre la misma.

Tema 52.—Carcinomas.—Su estudio.

Tema 53.—Meteorismo agudo y crónico.

Tema 54.—Enteritis diarreica de los terneros.

Tema 55.—Diagnóstico de la tuberculosis.

Tema 56.—Estudio general de las Pastereulosis.

Tema 57.—Medicación purgante y atidiarreica.—Estudio de los principales fármacos.

Tema 58.—Terapéutica especial de la fiebre.—Antitérmicos principales.

Tema 59.—Carbunco bacteridiano.

Tema 60.—Enfermedades rojas del cerdo.

Tema 61.—Estudio de las regiones de la nuca y parotídea.

Tema 62.—Contusiones.—Sus grados.

Tema 63.—Quemaduras.—Su estudio.

Tema 64.—Pneumonías.—Su estudio.

Tema 65.—Encefalitis.—Su estudio.

Tema 66.—Vendajes.—Generalidades y clasificación.

Tema 67.—Cauterización.—Efectos primitivos y secundarios.

Tema 68.—Parto.—Sus estudios.—Presentaciones y posiciones.

Tema 69.—Aborto.—Causas y estudio.

Tema 70.—Anomalías del aparato genital en el macho y en la hembra.

Tema 71.—Regímenes genéricos.

Tema 72.—Influencia de la alimentación en las producciones zootécnicas.

Tema 73.—Determinación de la edad en los principales animales domésticos.

Tema 74.—Reseñamiento.

Para que este cuestionario pueda tener aplicación a todos los alumnos, sea cual fuere el año que cursen, se observarán las siguientes reglas:

1.^a Los alumnos que solo tengan aprobado el ingreso, utilizarán los temas del 1 al 14 inclusive.

2.^a Los que tengan aprobado el cursillo del primer año, los temas del 1 al 17 inclusive.

3.^a Los que tengan aprobado el segundo cursillo del primer año, los temas del 1 al 21 inclusive.

4.^a Los que tengan aprobado el primer cursillo del segundo año, los temas del 1 al 30 inclusive.

5.^a Los que tengan aprobados el segundo cursillo del segundo año, los temas del 1 al 38 inclusive.

6.^a Los que tengan aprobados el primer cursillo del tercer año los temas del 1 al 50 inclusive.

7.^a Los que tengan aprobado el segundo cursillo del tercer año, los temas del 1 al 58 inclusive.

8.^a Los que tengan aprobado el primer cursillo del cuarto año los temas del 1 al 65 inclusive.

9.^a Los que tengan aprobado el segundo cursillo del cuarto año, utilizarán todos los temas comprendidos en este cuestionario.

Los ejercicios de oposición a plaza denominada «José Cruz Conde» para estudios del Bachillerato un Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta provincia serán dos:

1.^o—Escrito: Desarrollar un tema del cuestionario de dos sacados a suerte.

2.^o—Oral: Disertación de dos temas del cuestionario de tres sacados a la suerte.

Cuestionario para la plaza denominada «José Cruz Conde» para estudios del Bachillerato

Tema 1.—El verbo. Clases de verbos. Conjugación de verbos regulares en sus tiempos simples. Los verbos auxiliares. Formación de tiempos compuestos. Idea de los verbos irregulares.

Tema 2.—Glorioso reinado de los Reyes Católicos. Formación de la España Unica. Conquista de Granada. El Gran Capitán.

Tema 3.—Breve descripción de los hechos de Geografía física de España.

Tema 4.—Misterio de la Encarnación del Hijo de Dios. Narración del Nacimiento temporal del Hijo de Dios. Número de naturalezas, personas, entendimientos, voluntades y memorias en Jesucristo. ¿Para qué se hizo Dios hombre?

Tema 5.—Potenciación. Operaciones con potencias.

Tema 6.—Cuadriláteros. Propiedades de los Paralelogramos.

Tema 7.—Verbos auxiliares de lengua Francesa. Ejercicios sencillos de traducción. (Si el alumno ha escogido la lengua Italiana en lugar de Francesa el tema será el mismo que refiriéndose al italiano).

Tema 8.—La atmósfera. Su acción y caracteres. Los gases naturales. Idea de la presión atmosférica y el Barómetro.

Tema 9.—Estudio elemental de Anatomía de una planta fanerógama.

Tema 10.—Estudio de la oración gramatical. Estudio razonado de los elementos de la oración simple. Las oraciones por la naturaleza del verbo. La oración pasiva.

Tema 11.—Reinado de Fernando III el Santo. Unión definitiva de Castilla y de León. Conquista de Córdoba.

Tema 12.—La meseta Castellana. Andalucía alta y Andalucía baja. Estudio geográfico de estas regiones de sus factores físicos y humanos.

Tema 13.—Parábola del compasivo samaritano. Milagro de la resurrección de Lázaro. Institución de la Sagrada Eucaristía.

Tema 14.—Magnitudes proporcionales.

Tema 15.—Teoría de Pitágoras. Aplicaciones.

Tema 16.—Conjugaciones de la Lengua francesa en **er** y en **ir**. Ejercicios sencillos de traducción. (Si el alumno ha escogido el italiano será el anterior tema en dicho idioma).

Tema 17.—El vapor de Agua en la atmósfera. El Higrómetro. Nubes, nieblas y lluvia. Acción del aire húmedo sobre los metales de uso corriente. Substancias higroscópicas. La sal común. Las salinas y su explotación en España.

Tema 18.—Estudio elemental de los vertebrados de la clase Aves.

Tema 19.—Análisis razonado de las oraciones subordinadas en todas sus clases. Conjugaciones y otros elementos subordinados.

Tema 20.—El Cristianismo. Su predicación y propagación. Cristianización del Imperio Romano. Esplendor de la cultura Romana en Oriente y Occidente.

Tema 21.—Norte de Africa. Africa tropical baja y alta. Sud Africa.

Tema 22.—La Santa Misa. En que conviene y en que se distingue del Sacrificio del Calvario. Es Sacrificio real y representativo. Fines de la Misa.

Tema 23.—Resoluciones de ecuaciones de primer grado con una incógnita.

Tema 24.—Superficie esférica; propiedades. Area de la superficie Esférica.

Tema 25.—Idea de los Microbios. Microbios patógenos. Filtración, desinfección y esterilización de las aguas potables. Asepsia y Antisepsia.

Tema 26.—Influencia de la luz en la vida de las plantas verdes. Modo de nutrición de estas plantas. Vegetales sin clorofila.

Tema 27.—Géneros literarios. Poesía. La poesía y el verso. La poesía épica. Epopeya. Otros poemas épicos. Epica popular.

Tema 28.—El Imperio Islámico. Principales manifestaciones culturales. Arte árabe.

Tema 29.—El Marruecos español. Río de Oro y Adraz. Fernando Pico.

Tema 30.—Institución divina de la Iglesia. Misión divina de la Iglesia y medios con que se ejerce esta misión. El Primado conferido a San Pedro.

Tema 31.—Raíz cuadrada de un número racional positivo menor que 1.

Tema 32.—Triángulos semejantes.

Tema 33.—Refracción de la luz: Angulo límite y reflexión total. Lentes. Construcción de imágenes. Descripción del microscopio.

Tema 34.—Estudio de la sangre. Aparato circulatorio del hombre.

Tema 35.—Traducción de un texto sencillo de autor latino.

Tema 36.—Cervantes. Su vida y sus obras. Estudio de Cervantes como novelista. Las novelas ejemplares. El Quijote.

Tema 37.—Felipe II. Plenitud del momento español. Don Carlos. Los Moriscos. Cruzada contra el turco. Lepanto. Inglaterra frente a Felipe II. Origen de la odiosa Leyenda Negra.

Tema 38.—La actual división político-administrativa de España; sus precedentes. Otras divisiones administrativas actuales.

Tema 39.—Noción del Juramento. División. Condiciones requeridas para la validez y licitud del mismo. La Bula de la Santa Cruzada.

Tema 40.—Resolución de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Tema 41.—Poliedros regulares convexos. Teorema de Euler.

Tema 42.—Metalurgias del Hierro, del Cobre y del Mercurio. Principales aleaciones.

Tema 43.—Anatomía de los insectos. Principales especies de insectos. Útiles y perjudiciales.

Tema 44.—Lope de Vega poeta lírico y épico. Lope de Vega prosista. El Teatro de Lope. Sus caracteres.

Tema 45.—Defensa del Imperio Español en Europa a través del siglo XVII. Suscinta noticia de los Estados Imperiales de España en Europa.

Tema 46.—Traducción de un trozo de autor latino.

Tema 47.—Interés compuesto y anualidades.

Tema 48.—Resolución de triángulos rectángulos.

Tema 49.—Naturaleza de los Sacramentos.—Número, necesidad, clasificación y efectos generales de los Sacramentos. Elementos constitutivos de los Sacramentos. Disposiciones requeridas por parte del sujeto.

Tema 50.—Estudio general de los alcoholes.

Tema 51.—Oceanografía. Determinación de las propiedades físicas y químicas del agua del mar. Movimientos del agua en los océanos.

Tema 52.—Cultivo de los cereales en España y consideraciones sobre su producción económica.

Tema 53.—El Duque de Rivas. Poesías líricas. El Moro Expósito. Don Alvaro. Romances históricos.

Tema 54.—Derivadas de una suma, producto o cociente de funciones de X.

Tema 55.—Ecuación de la recta que pasa por dos puntos dados por sus coordenadas; ecuación de la recta que pasa por un punto y es perpendicular o paralela a otra dada por su ecuación.

Tema 56.—Ecología vegetal. Adaptación de los vegetales a los cambios de luz, de temperatura y de humedad.

Tema 57.—El cultivo del olivo. Extracción del aceite de oliva. Clarificación y refinación. Tratamiento de los orujos.

Tema 58.—La sensibilidad de los sentidos externos. Localización y objeto de los sentidos externos; sensación y percepción; relación entre el estímulo y la sensación. Ley Weber-Fechner.

Los temas del uno al nueve inclusive, corresponden a los alumnos de primer año. Hasta el tema diez y ocho para los del segundo. Hasta el treinta y cinco a los de cuarto; hasta el cuarenta y tres a los de quinto; hasta el cincuenta y dos a los de sexto, y hasta el cincuenta y ocho los de séptimo curso.

Cada Tribunal podrá resolver cuantas dudas se originen en los ejercicios y ampliar éstos en caso que los crea necesarios.

Los Tribunales, después de terminados los ejercicios elevarán propuesta unipersonal a la Comisión Gestora para la adjudicación de cada una de las pensiones.

Córdoba 5 de Noviembre de 1940.—El Presidente, *Eduardo Quero*.—El Secretario, *Filiberto López*.

SECRETARIA

Sección 5.^a Negociado de cédulas personales

Núm. 3.568

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día dos del actual, acordó aprobar y hacer suyo el de-

creto de la Presidencia de fecha 29 del pasado Octubre, por el que se prorrogó el plazo para la cobranza del impuesto de cédulas personales en período voluntario en esta capital hasta el día 30 de los corrientes, siendo esta la última y definitiva prórroga que se concede.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los contribuyentes de esta capital que aún no se hayan provisto de su cédula personal.

Córdoba 4 de Noviembre de 1940. El Presidente, *Eduardo Quero*.

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba

Núm. 3.550

En el expediente de Reponsabilidades Políticas número 1605/356 de 1940, seguido contra el vecino de Palma del Río, Antonio España Ocaña, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándole citar para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la calle Claudio Marcelo, 18, 2.^o, de esta ciudad, que en el término de 5 días a contar desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines del Estado» y de la provincia, con el fin de darle lectura de los cargos que le resulten, los conteste, es defienda y oírle, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Córdoba a 5 de Noviembre de 1940.—El Secretario, *Joaquín Pardo Gómez*.

Núm. 3.551

En el expediente de Responsabilidades Políticas número 1602/353 de 1940, seguido contra el vecino de Palma del Río, Eloy Fuentes Sánchez, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándole citar para que comparezca ante este Juzgado, constituido en la calle Claudio Marcelo, 18, 2.^o, de esta ciudad, que en el término de cinco días a contar desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines del Estado» y de la provincia, con el fin de darle lectura de los cargos que le resulten, los conteste, se defienda y oírle, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Córdoba a 5 de Noviembre de 1940.—El Secretario, *Joaquín Pardo Gómez*.

Ayuntamientos

VILLAFRANCA

Núm. 3.571

Don Antonio Segado Navarro, Alcalde de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que desde el día siete al 25 del mes actual, ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobranza del Repartimiento General de Utilidades de este término y primer semestre del ejercicio de 1939,

en las Oficinas Recaudatoria establecida en la Casa Ayuntamiento.

Intereso y ruego a los contribuyentes por el indicado concepto hagan efectivas sus cuotas dentro de dicho plazo, pues transcurrido que sea el mismo serán exigidas a los que resulten morosos por la vía de apremio.

Villafranca de Córdoba a 5 de Octubre de 1940.—El Alcalde Antonio Segado.

DOS TORRES

Núm. 3.532

Don Andrés Calero de la Concha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Dos Torres (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Dos Torres a 28 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Andrés Calero*.

HORNACHUELOS

Núm. 3.537

Don Rafael Meléndez Zamora, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal adoptado en sesión de 31 de Octubre último, los documentos técnicos formados por el Ingeniero don Julián Azofra Herrería para obras de construcción de un edificio con destino a Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta villa, quedan expuestos al público por término de 30 días hábiles para a presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Hornachuelos a 2 de Noviembre de 1940.—Rafael Meléndez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.548

Don Rafael González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río.

Hago saber: Que habiendo sido formulado el proyecto de modificaciones al Presupuesto de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría, juntamente con los documentos que exige el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y ocho más para que en su transcurso puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 2.^o del artículo 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almodóvar del Río 2 de Noviembre de 1940.—Rafael González.

BAENA

Núm. 3.554

Por el presente se hace público, que la cobranza de la segunda cuota por las contribuciones especiales impuestas a los dueños de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación y acerados del segundo trozo de la calle Torre Isunza, tendrá lugar durante el plazo de 20 días que empezará a contarse a partir de hoy y terminará el 21 del actual, en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de nueve a catorce, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 sin más notificación ni requerimiento a contar del día dos del próximo mes de Diciembre según determina el Estatuto de Recaudación y apremio vigente.

Baena 2 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Luque.

Núm. 3.555

Por el presente se hace público, que la cobranza de la segunda cuota por las contribuciones especiales impuestas a los dueños de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación y acerados del primer trozo de la calle Juan Valera de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días que empezará a contarse desde hoy y terminará el 21 del actual, en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de nueve a catorce, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 sin más notificación ni requerimiento a partir del día dos del próximo mes de Diciembre, conforme determina el Estatuto de Recaudación y apremio vigente.

Baena 2 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Luque.

BUJALANCE

Núm. 3.536

Don José Navarro Gracia Mena, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo haberse expuesto al público como así se hizo, en la Secretaría municipal de esta ciudad, por término de diez días y no por ocho como por error se consigna en el edicto de 19 de Octubre último el padrón confeccionado para el Reparto de Guardería Rural respectivo al 3.º trimestre del año actual de este término, se hace presente ella, a los debidos efectos; y habiendo quedado por consiguiente subsistente y válido en todo sus extremos indicado padrón, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que contra el mismo se haya hecho ninguna objeción, se notifica a los Contribuyentes por referido concepto, la obligación en que se encuentran de hacer efectivos los recibos de dicho trimestre en el domicilio del Sr. Recaudador don Juan Alberto Coca Lora, sita en el número 14 de la calle Alférez León Moreno de esta población, apercibiéndoles que si

transcurre el plazo también reglamentario para ello y no lo satisfacen, serán entregados dichos recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los fines correspondientes.

Dado en Bujalance a 2 de Noviembre de 1940.—José Navarro.

JUZGADOS**MONTORO**

Núm. 3.514

Don Pedro Rodríguez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Serafín Flores Hernández (a) Picolo cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 43 del año 1940, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 28 de Octubre de 1940.—P. Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 3.529

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al dueño o dueños de doce a trece fanegas de bellotas, intervenidas parte de ellas, al vecino de esta ciudad Vicente García Madrid, con domicilio en el Realejo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerle el sumario que se instruye sobre tal hecho, con el número 131 del corriente año.

Dado en Montoro a 31 de Octubre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

ALMANSA

Núm. 3.530

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas que conocen a Miguel Fernández Montero y a los gitanos Manuel Felipe Valera y Genoveva Salguero de Leria, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Almansa (Albacete) a declarar sobre el estado económico de los mismos, por tenerlo acordado en la causa 14 de 1940, sobre robo.

Dado en Almansa a 31 de Octubre de 1940.—El Juez de Instrucción, Luis Cuenca.—D. S. O. El Secretario, José Ortiz.

POSADAS

Núm. 3.497

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Jaén, se cita por término de diez días ante este Juzgado a un individuo que es gitano, conocido por el Loco, que se dice ha estado viviendo en el pueblo de Torredonjimeno, y que a mediados de Junio de 1939, residía en la calle El Norte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 14 del año de 1939, sobre hurto de caballerías con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 26 de Octubre de 1940.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

ALCALA LA REAL

Núm. 3.501

Por la presente se ruega a todas las autoridades procedan a la busca y captura de José Esteban Domínguez (a) Montejicar, de 46 años de edad, natural de Montejicar y vecino que fué de Aguilar de la Frontera y cuyas demás circunstancias se ignoran, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición, apercibiendo a dicho inculpado que comparezca dentro de diez días y si no lo verificare será declarado rebelde. Así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 91 de 1940 sobre estafa.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén expido el presente que firmo en Alcalá la Real a 16 de Octubre de 1940.—Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.534

Don Fernando Hans Gómez, Teniente de Artillería, Juez Eventual número 15 de esta Plaza y de la información que se sigue para averiguar los autores del anónimo dirigido al vecino de Posadas don Juan López de la Manzanara:

Por el presente llamo y emplazo al autor o autores del anónimo dirigido al vecino de Posadas don Juan López de la Manzanara el día tres de Agosto último amenazándole de muerte caso de no entregar cierta cantidad en metálico, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Artillería para responder de los cargos que le resultan como consecuencia de dicho anónimo, apercibiéndole que caso de no llegarlo a efectuar serán declarados rebeldes.

Córdoba 2 de Noviembre de 1940.—El Teniente Juez, Fernando Hans.

Núm. 3.543

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de esta capital.

Por virtud del presente, se cita y llama a Patrocinio Estrella Ureña, vecina de Puente Genil calle Sanjurjo número 6, y que estuvo de sirvienta en esta capital en casa de don José Rico de la Torre, Leopoldo de Austria letra A. para que dentro del tér-

mino de 5.º día comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para prestar declaración como acusada en sumario número 156 de 1940 por hurto.

Dado en Córdoba a 29 de Octubre de 1940.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario, Antonia Martín.

Núm. 3.544

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez Instrucción número 2 de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 28 de Octubre fué sustraída a don Francisco Luque Córdoba, vecino de Córdoba, del sitio Montalvo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel comarcal del autor autores del hecho y la caballería, de ser encontrada, pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 31 de Octubre de 1940.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Yegua de 10 años, 1'52 de alzada, castaña, lucera, cabos oscuros, número del derecho, número 10 tabla izquierda V-16 en nalga izquierda J. G. en nalga derecha.

Núm. 3.577

Don Fernando de Sepúlveda Court, Abogado y Juez municipal del distrito Número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio verbal civil número el número doscientos ochenta y siete del corriente año, a instancia de don Arturo Méndez Maldonado, contra José Guerrero García en reclamación de cantidad, en los cuales se dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a dos de Noviembre de novecientos cuarenta. El señor don Fernando de Sepúlveda Court, Juez municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio verbal seguidos en partes de la una como actor don Arturo Méndez Maldonado y de la otra como demandado don José Guerrero García, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y obligo a don José Guerrero García que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor don Arturo Méndez Maldonado la suma de seis mil y noventa y seis pesetas con cinco céntimos importe del principal reclamo, imponiéndole las costas procesales en este expediente y ratificándose el embargo preventivo practicado notificándose esta sentencia al actor don Arturo Méndez Maldonado por medio de edicto que publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta sentencia lo pronuncio mando y fallo.—F. de Sepúlveda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación forma al demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Córdoba a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fernando de Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA